



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a doce de abril de dos mil veintiuno.

Visto el estado procesal y con fundamento Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 345, 347, 349, 355, 364, 372, 375, 378, 400, 401, 402 fracción I, 403 y 405 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 27 fracciones II, IV y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. En aras de contar con mayores elementos para resolver el presente Recurso de Apelación, se requiere al ayuntamiento de Tepeji del Rio de Ocampo para que, en un **término de 24 horas** contados a partir de la notificación del presente acuerdo, informe a este Tribunal lo siguiente:

- a) Si Lorenzo Cruz Carrizo, realizo algún acto posterior al día seis de marzo del año en curso, relacionadas con sus funciones de Regidor del ayuntamiento.
- b) Asimismo, remita copia certificada de los recibos de nómina de Lorenzo Cruz Carrizo correspondientes al mes de marzo y abril del presente año.
- c) Además, informe y remita si, en el caso el Ayuntamiento de Tepeji del Rio de Ocampo celebró cesiones ordinarias o extraordinarias entre el día siete y quince de marzo del mismo año.

SEGUNDO. Gírese atento oficio al Ayuntamiento de Tepeji del Rio de Ocampo para que dé cumplimiento al punto que antecede.

Apercibidas que de no dar cumplimiento se les impondrá una medida de apremio previstas en el artículo 380 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

TERCERO. Notifíquese a las partes como en derecho corresponda.

CUARTO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretario de Acuerdos, Licenciado Esteban Isaías Tovar Oviedo quien autentica y DA FE.

GOBIERNO MUNICIPAL
DE TEPEJI DEL RIO
DE OCAMPO, HGO
REVISADO
12:14
13 ENE 2021
ASAMBLEA
Abril J.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN Tepeji del Rio
 HIDALGO, SIENDO LAS 12:19 HORAS
 DEL DÍA 13 DE Abril
 DEL DOS MIL Veintiuno
 NOTIFIQUE AL PROVEIDO QUE ANTECEDE AL Ayuntamiento
de Tepeji del Rio de Ocampo, Hidalgo
 POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO QUE DEJÓ EN EL DOMICILIO
 SEÑALADO, EN PODER DE: Abril

QUIEN DIO Recibe y firma
 DOY FE

EL SECRETARIO
 LIC. WILIBERTO REYES